

Coordinación docente horizontal y vertical

Dado que el Máster está compuesto por un solo curso, la coordinación de las enseñanzas del Máster se realizará en dos niveles:

1. Coordinación intra-asignatura, realizada entre los profesores que forman parte de una misma asignatura.
2. Coordinación inter-asignatura, realizada entre los profesores de las distintas asignaturas del máster.

Coordinación intra-asignatura

La coordinación intra-asignatura será llevada a cabo por el coordinador de la asignatura. Esta figura está contemplada y regulada en la Sección 4a- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. En concreto, se recoge lo siguiente:

Artículo 39. Coordinador de asignatura.

1. *La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a este, sin que proceda nombrar coordinador.*
2. *En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.*

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

- a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.*
- b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.*
- c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.*

Además, de forma complementaria, se establecen las siguientes competencias adicionales para los coordinadores de asignatura de este Máster:

- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de la asignatura.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.

Como parte de las labores de coordinación, anualmente se elaboran y revisan los proyectos docentes por el profesorado y/o coordinadores de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en la memoria. En dichos proyectos debe aparecer información relativa a los datos básicos de la asignatura, coordinador/a y profesorado, objetivos y competencias, contenidos, bibliografía, sistema y criterios de evaluación, etc. Así, los coordinadores de las asignaturas informan y trabajan junto con el profesorado implicado.

Coordinación inter-asignatura

En cuanto a la coordinación inter-asignatura, ésta recae en la Comisión Académica del Máster. En concreto, la Comisión Académica del Máster establecerá los siguientes mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación:



- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo con el procedimiento establecido por el Sistema de Garantía de Calidad del Título.
- Celebración de talleres de coordinación específicos por Módulo. En estos talleres se reunirán todos los profesores que imparten docencia en las asignaturas del Módulo con el objetivo de poner en común los distintos temarios y evitar solapes, así como unificar en la medida de lo posible las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.
- Celebración de un taller de coordinación con todos los profesores del título al final de cada curso con el objetivo de que los profesores puedan compartir su experiencia durante el curso y se puedan proponer mejoras en las asignaturas y en los estudios en su conjunto.
- Revisión de todos los proyectos docentes de cada asignatura para asegurar que siguen los objetivos y directrices establecidos por la memoria del título en cuanto a resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
- Definición de la planificación temporal y logística de cada curso académico (horarios, aulas, etc.), así como seguimiento de su correcta evolución. Para ello, la Comisión se pondrá en contacto con los coordinadores de las distintas asignaturas.

Además de estos mecanismos, la comisión podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado. Igualmente, la comisión será la encargada de elaborar y mantener los programas docentes de las asignaturas, y de velar por el correcto funcionamiento de los Trabajo Fin de Máster, encargándose de establecer las líneas y normas específicas de los mismos, su coordinación, así como nombrar sus comisiones de evaluación.



Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI